

100-35-79

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN EL DISFRUTE DE VACACIONES, DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE ORDENA SU PAGO”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 1994, y el Acuerdo Municipal 263 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Concejo Municipal de Villavicencio, mediante Acuerdo Municipal 205 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJA LA ASIGNACION BÁSICA SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO” el cual existe según el cargo de, AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Unidad de Apoyo), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 06 de Libre Nombramiento y Remoción.

Que la Servidora Pública **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.121.896.121 de Villavicencio (META), desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Unidad de Apoyo), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 06 de libre nombramiento y remoción, como unidad de apoyo del **H.C JUAN FELIPE HARMÁN ORTIZ**, solicitó mediante oficio, que se le concedan las vacaciones a que tiene derecho por un periodo en las siguientes fechas así; del cuatro (04) de enero del dos mil dieciséis (2016) al tres (03) de enero del dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo con lo anterior, y con el cumplimiento del decreto 1919 de 2002, *Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.*”

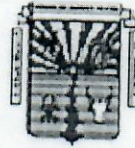
Que la Servidora Pública **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, tiene derecho al reconocimiento de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación conforme a la liquidación adjunta y presentada.

Que es facultad del Presidente ordenar el funcionamiento del Concejo Municipal, y sus funcionarios, por ende está autorizado para su consecuente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.121.896.121 de Villavicencio (META), desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Unidad de Apoyo), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 06 de libre nombramiento y remoción, a partir del seis (06) de febrero dos mil diecisiete (2017) hasta el veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo en total diecinueve (19) días calendario, debiéndose reintegrar a sus labores el día veinticinco (25) de febrero del dos mil diecisiete (2017).



100-35-79

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN EL DISFRUTE DE VACACIONES, DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE ORDENA SU PAGO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la siguiente liquidación por Tesorería de forma virtual adjunta a Nómina del mes de Enero de 2017, de acuerdo a los siguientes Valores:

LIQUIDACION DE VACACIONES			
CONCEPTO	RUBROS	Nro. C.D.P.	VALORES
	2017	2017	2017
VACACIONES E INDEMNIZACION	2.1.1.05	12	934,455
PRIMA DE VACACIONES	2.1.1.02	12	737,728
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2.1.1.08	12	85,676
VALOR TOTAL A PAGAR DISFRUTE DE VACACIONES			1,757,859

Valor en letra: **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.757.859) MONEDA CORRIENTE.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil diecisiete (2017).

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General Concejo Municipal de Villavicencio

Reviso: VITER GIMENA RUBIO MAHECHA -Asesora Jurídica Externa

Proyecto: ALICIA CAÑAVERAL-Técnica Administrativa Talento Humano

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 007/17 Ene-29/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO